



MENDOZA, **27 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2517/22 caratulado: "*CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO - Solicitud ASIGNACIÓN Adicional por Carácter Crítico de la Función Prof. Federico ORTEGA*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional para el Prof. ORTEGA surge ante la necesidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas en la cátedra de "**Técnicas Vocales I**", que dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que por otra parte, la Secretaria Académica informa que dicho espacio es de práctica supervisada, por lo tanto el seguimiento de los estudiantes es de carácter individual, por lo tanto resulta factible compensar la mejora solicitada.

Que Dirección de Personal informa que el Prof. ORTEGA revista en esta dependencia en los cargos de: **Jefe de Trabajos Prácticos (S) efectivo**, con funciones en la asignatura "*Técnicas Vocales I*" y **Profesor Titular (SE), efectivo**, para el dictado de la asignatura "*Técnicas Vocales III*" ambos de las Carreras de Artes del Espectáculo y **Profesor Titular (S), interino**, para el dictado de las asignaturas "*Técnicas Corporales para Cantantes I y II*" y "*Prácticas Escénica para Cantantes I, II y III*", ambas de las Carreras Musicales.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Federico ORTEGA (Legajo n° 31.745- CUIL n° 23-30536030-9), por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) mensuales, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la cátedra de "**Técnicas Vocales I**" que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el VEINTE (20) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 82**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO